



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

APRUEBA RENOVACIÓN PATENTE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.001 /

QUILLON, 10 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 4.- El acuerdo del concejo municipal de Quillón, N°552/23, de la sesión N°90 de fecha 04 de julio de 2023 en la que se aprueba por unanimidad la renovación de patente de alcohol Rol N°4-43046 con observaciones
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto para el año 2023.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Informe de Carabineros de fecha 20 de junio de 2023 en la que informa no cumplimiento al ejercicio de la actividad económica
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Informe de Carabineros con fecha 20 de junio de 2023 en la que indica que se realiza actividad comercial no autorizada a la que cuenta el local, clasificación C1 cuyo giro es Restaurant Diurno o Nocturno, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados. ubicado en Av. O'Higgins N°1.036, no dando cumplimiento al Art. 3° de la Ley 19.925.
- 2.- El local antes mencionado será fiscalizado permanentemente por las unidades que correspondan, con mayor énfasis en la actividad a realizar y ruidos molestos.

DECRETO:

1.- **Autorizase**, renovación de patente de alcohol del contribuyente que se detalla a continuación:

ROL	GIRO CLASIF.	DOMICILIO	CONTRIBUYENTE
4-43095	Restaurant	Av. O'Higgins N°1.036	Pablo Sepúlveda Herrera

2.- **Notifíquese** .al titular de la patente personalmente por la Unidad de Inspección Municipal

3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y la unidad de Inspección Municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

BGS/LSS/lss.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Director Seguridad Pública
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes
- Carpeta Contribuyente

